Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5777367660

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	11217	4

Asegurado:	Documento:
ANDROMEDA SECURITY SA	80024679-9

Domicilio:	Localidad:
EL REDENTOR NRO 2444	MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
09/03/2022	08/03/2022	15/12/2022	50.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluyen en las garantías de la póliza del rubro las siguientes personas:

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
13	OVIEDO PALACIOS, JONATHAN	10.000.000	10.000.000	35.000
14	GONZALEZ PAIVA, ARTURO RAMON	10.000.000	10.000.000	35.000
15	SILGUERO ARANDA, MARIO	10.000.000	10.000.000	35.000
16	BARBOZA SALINA, RONALD ADRIAN	10.000.000	10.000.000	35.000
17	LUIS CARLOS LEDESMA FRANCO	10.000.000	10.000.000	35.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
13	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.787.212	17/03/1992	HEREDEROS LEGALES		
14	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.780.831	06/06/2002	HEREDEROS LEGALES		
15	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1.649.937	17/10/1971	HEREDEROS LEGALES		
16	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7.367.642	05/09/1999	HEREDEROS LEGALES		
17	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.283.618	11/10/1986	HEREDEROS LEGALES		

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA.-
TOMADOR: ANDROMEDA SECURITY S.A.-
OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2021 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID N° 401.656.-

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	175.000
I.V.A. s/Prima	17.500
Premio	192.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	192.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		192.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/03/2022	192.500
TOTAL		192.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 192.500 (Guaranies Ciento Noventa Y Dos Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de marzo de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper esté código
5217279772

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	11217	5

Asegurado: ANDROMEDA SECURITY SA
Documento: 80024679-9

Domicilio: EL REDENTOR NRO 2444
Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
09/03/2022	15/12/2022	15/04/2023	10.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: OVIEDO PALACIOS, JONATHAN C.I.: 4.787.212 Fec. Nacimiento: 17/03/1992
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.13	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA.-
TOMADOR: ANDROMEDA SECURITY S.A.-
OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2021 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID N° 401.656.-

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de marzo de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984